



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2015 00404** 00
DEMANDANTE: REINA DE JESUS MARTINEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, ha de cumplirse lo resuelto por el Superior, en atención a providencia del 26 de abril de 2019 del Tribunal Superior de Medellín – Sala de Decisión Laboral y teniendo en cuenta que declaró la nulidad de toda la actuación surtida al interior del proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora REINA DE JESUS MARTINEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por pretermisión de la segunda instancia.

Por lo que se dispone exhortar a la parte ejecutante para que indique si los motivos por los cuales solicitó se librara mandamiento de pago aún subsisten, lo anterior en el término judicial de 5 días so pena de archivar el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "AMM".

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º014 del 30 de enero de
2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS